

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS  
ALUMNOS EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE  
MAESTRÍA DOCTORADO EN ESTUDIOS MESOAMERICANOS**

**VIGENCIA DEL CARGO 2016 al 2018**

La Comisión *ad hoc* del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos integrada por representantes nombrados por los Consejos Técnicos de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Filosofía y Letras e Instituto de Investigaciones Filológicas, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39 del mismo y a los numerales 7 y 8, de las normas operativas del Programa.

**CONVOCA**

A los alumnos inscritos en el Programa de Posgrado Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos a participar en la elección presencial, mediante voto universal, libre y secreto, de (2) *dos* representantes de alumnos, (1) uno de maestría y (1) *uno* de doctorado, ante el Comité Académico del Programa, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** Para ser representante de los alumnos en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar inscrito en el programa de posgrado en el momento de la elección;
- II. Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- III. Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso de los alumnos de maestría;
- IV. Haber sido evaluado positivamente en todos los semestres por el comité tutor, en el caso de los alumnos de doctorado, y
- V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas.

**SEGUNDA.-** Para la procedencia del registro de una candidatura se deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, y
- III. Manifiestar por escrito su aceptación.

**TERCERA.-** Podrán participar en la presente elección como elegibles los alumnos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases anteriores y obtener de la Comisión *ad hoc* el registro solicitado.

**CUARTA.-** La lista de elegibles a que alude la Base anterior, será publicada y colocada junto con esta convocatoria en la Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos y en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado:  
<http://www.posgrado.unam.mx/mesoamericanos>

**QUINTA.-** El registro de candidaturas se realizará ante la Comisión *ad hoc* a partir del 12 de abril, y hasta el 25 de abril en la Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos ubicado en la Unidad de Posgrado, edificio H, primer piso, cubículo H-105, 9:30 a 14:30 hrs.

**SEXTA.-** Podrán participar como electores los alumnos que se encuentren inscritos en el presente periodo lectivo.

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores se exhibirá en la propia Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos y podrá ser consultado en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado:  
<http://www.posgrado.unam.mx/mesoamericanos>

**OCTAVA.-** Los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el local y horario a que se refiere la Base Quinta de esta convocatoria, el ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el día 25 de abril de 2016 y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 48 horas antes de la elección, es decir, a las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2016.

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 primer párrafo del Reglamento General de Estudios de Posgrado el 1 de diciembre de 2015 y 17 de marzo de 2016. Los Consejos Técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a los siguientes miembros:

Mtro. Fidel Fernando Astorga Ortiz	Facultad de Filosofía y Letras
Dr. Miguel Orduña Carson	Facultad de Filosofía y Letras
Dra. María de los Ángeles Chapa Bezanilla	Coordinación de Humanidades

**DÉCIMA.-** Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos, se les notifique el registro de la candidatura correspondiente hasta 48 horas antes de la elección, es decir, hasta las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2016.

**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará el día 12 de mayo, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

**DUODÉCIMA.-** La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

**DECIMOTERCERA.-** El voto se podrá ejercer de manera presencial en la Unidad de Posgrado, Edificio H, primer piso, sala de juntas, presentando su credencial de la UNAM.

**DECIMOCUARTA.-** Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando solamente una de las candidaturas registradas.

**DECIMOQUINTA.-** La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

**DECIMOSEXTA.-** Un voto será:

- I. Válido, si selecciona un solo candidato;
- II. Nulo:
  - a) Si selecciona más de un candidato,
  - b) Si no selecciona a un candidato (boleta en blanco), y
  - c) Si se violan las disposiciones adicionales que para la emisión del voto emita la comisión *ad hoc*.

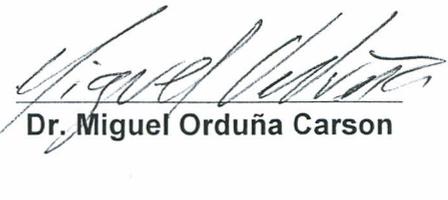
**DECIMOSÉPTIMA.-** Las inconformidades deberán presentarse oportunamente por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, y hasta antes de concluir el proceso electoral ante la Comisión *ad hoc*.

**DECIMOCTAVA.-** La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente a la candidatura ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. de México, 12 de abril de 2016  
**LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN**



**Mtro. Fidel Fernando  
Astorga Ortiz**



**Dr. Miguel Orduña Carson**



**Dra. María de los Ángeles  
Chapa Bezanilla**